



JG

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC- REFIANCIA OCCIDENTE NIT.# 830.053.994-4
DEMANDADO: EFRAIN GÓMEZ CORZO C.C 1.098.674.690 2023-00057-00
RADICADO: 680014003011-2023-00057-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 12/03/2024, a favor del demandante **PATRIMONIO AUTONOMO FC- REFIANCIA OCCIDENTE**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	510.000
TOTAL	\$	510.000
QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 05 de abril de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

La remisión a la oficina de ejecución se realizará una vez se cumplan todos los requisitos para ello y de conformidad con el turno asignado por dicha dependencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ